



## Glosario sobre Decisiones al Final de la Vida

**Planificación Anticipada del Cuidado de la Salud:** Un proceso que le permite a las personas hacer planes sobre su atención médica futura.

**Directriz Anticipada para el Cuidado de la Salud:** Un documento legal en el que una persona especifica qué acciones deben hacerse para su salud si ya no puede tomar decisiones por sí misma, debido a una enfermedad o incapacidad.

**Poder de Atención Médica:** Un documento que le permite a una persona designar a alguien para que tome decisiones de atención médica en su nombre, si no puede hacerlo por sí misma. También puede referirse a la persona designada para tomar decisiones.

**Agente de Atención Médica:** La persona que está designada para tomar las decisiones médicas de una persona si dicha persona no puede hacerlo por sí misma.

**Sustituto de Atención Médica:** En algunos estados, se refiere a un agente de atención médica, pero en Nueva York se refiere a una persona designada por ley para tomar decisiones médicas por otra persona (no nombrada por la persona misma).

**Poder Legal:** Un documento que otorga autoridad legal a otro para tomar decisiones legales sobre propiedades, decisiones financieras y de otro tipo. En algunos estados, un "poder" se usa para referirse a un poder de atención médica. Sin embargo, en Nueva York, un "poder" no aplica a decisiones médicas.

**Testamento Vital:** Una directriz anticipada que señala los tratamientos específicos que una persona desearía o no desearía bajo diversas circunstancias.

**Cinco Deseos:** Una directriz anticipada creada por la organización sin fines de lucro Aging With Dignity que incluye deseos de atención emocional y espiritual, además de atención médica.

**Testamento Vital Halájico:** Una directriz anticipada que garantiza que las decisiones al final de la vida se tomarán en conformidad con la ley y las costumbres judías.

**Testamento Ético:** Un documento utilizado para transmitir a las generaciones futuras los valores, recuerdos, lecciones de vida, consejos y esperanzas para el futuro de una persona. No es un documento legal.

**ONR (Orden de No Reanimar):** Una directriz anticipada que instruye al personal médico a no reanimar a una persona si su corazón deja de latir o deja de respirar. En Nueva York, se debe usar un formulario específico cuando el paciente no se encuentra en un hospital. En un hospital, no hay un formulario obligatorio por el estado y, a veces, la ONR es solo una instrucción escrita en el expediente de un paciente.

**MOLST por sus siglas en inglés: “Orden Médica de Tratamiento para Mantener la Vida”:** Una orden del médico que define qué tratamientos debe o no debe recibir una persona si no puede comunicarse. En otros estados puede llamarse POLST, MOST o POST.

**Cuidados Paliativos:** Tratamiento para prevenir o aliviar el dolor y el sufrimiento, y mejorar la calidad de vida del paciente, tanto física como emocionalmente.

**Hospicio:** Facilidad o programa que brinda cuidados paliativos a personas que padecen una enfermedad terminal. La mayoría de los cuidados paliativos se brindan en el hogar. También hay algunos hospicios que son residenciales y se puede brindar atención de hospicio a pacientes en hogares de ancianos y hospitales.

**Sedación Paliativa:** Aliviar el sufrimiento de un paciente al sedarle, a veces hasta el punto de perder el conocimiento.

**VSED por sus siglas en inglés: "Voluntarily Stopping Eating and Drinking":** Dejar de comer y beber voluntariamente para acelerar la muerte.

**Ayuda a Morir:** El proceso por el cual un adulto con una enfermedad terminal y mentalmente competente obtiene una receta de un médico que puede auto-administrarse, si lo desea, para lograr una muerte pacífica. Es legal en los Estados Unidos en seis estados y el Distrito de Columbia.

**RCP (Resucitación Cardiopulmonar):** Un procedimiento de emergencia utilizado para revivir a las personas si su corazón ha dejado de latir o si no están respirando.

**Nutrición e Hidratación Artificial:** Proporcionar alimentos y líquidos a los pacientes cuando no pueden comer, generalmente a través de un tubo de alimentación o por vía intravenosa.